



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

**SUBDIRECTOR DE CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA, REGIONAL CALDAS DEL SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE SENA**

### AUTORIZA

**Contratar los servicios de Trece (13) (tecnólogos y/o profesionales), con el siguiente objeto igual “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, EN EL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA”.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos anexos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 4525 de 2025**

Dada en Manizales a los 25 días de enero de 2025

**CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA**  
Subdirector de Centro para la Formación Cafetera

Proyectó: Sebastián Camilo Rodas Ruiz--Abogado- Contratista CFC  
Revisó: Ximena Anduquía González – Abogada Contratista CFC